Sargos por mas de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Eleccion de oficios fha oy 24 de Junio

En la Villa de Lieza a veinte y quatro de Junio de mill setez.os treinta y tres los S.res Diego Capdevila y Cardenas Cav.ro del orden de S.n Gov.or y Justizia ma.or deste Partido p.r su Mag.d D.n Marin Perez Piñero Alferez ma.or D.n Fran.co Ortiz y Garai teniente de Alguazil ma.or p.r ausencia de D.n Lorenzo Marin Blazquez de Padilla quien es en propiedad; D.n Ant.o Buitrago y Ang.to D.n Fran.co Tia Ruiz Joseph Cavallero Roman; D.n Joseph Ma.n Castaño y D.n Pedro Marin de Ang.to Proc.or Sindico Gral. Regid.es perpetuos y anuales Conzejo Justizia y R.n desta dha Villa estando Juntos en su Ayuntam.to como lo an de uso y Costumbre p.a tratar y conferir las cosas tocantes y pertenezientes al Servizio de Ambas Mag.des bien y utilidad desta Republica y especialm.te p.a elecciones de oficios q.e en semex.te dia tiene de costumbre zelebrar a las quales procedieron en la forma sig.te

Alc.de de la S.ta Hd. p.r el estado nob.le

El S.or D.n Fern.do Marin Perez Piñero dixo q.e atenzion a la notoria nobleza executoriada de D.n Lorenzo Marin Blazquez de Padilla y Melgares desde el lo nonbraba p.r Alc.de de la S.ta Hed. en dho su estado nobl.e y p.r el tiempo de un año q.e a de cumplir otro semex.te de aeste de la fha

Y los demas S.res Capitulares a Riba expresado